

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas,
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Sección primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 15 de Diciembre de 1887*).

Sección segunda.

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.^o, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar

respectiva, en union del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Primer batallon infantería de la Habana. (1)

Sargento segundo José Giner Piquera, natural de Zaragoza.

Soldado Francisco Bermejo Soler, natural de Ricote, provincia de Murcia.

Idem Cecilio Troncosa Troncosa, natural de San Pablo, provincia Pontevedra.

Idem Guillermo Castilla Menor, natural de Navalv.^a, provincia de Toledo.

Idem id. José Bruno Burgos, natural de Almansa, provincia de Alicante.

Idem id. Francisco Malet Carrera, natural de Segura, provincia Lérida.

Cabo primero José Gonzalez Lopez, natural de Almería.

Soldado José Llull Salvot, natural de Reus, provincia de Tarragona.

Idem Marcelino García García, natural de Fuentes Ebro, provincia de Zaragoza.

Idem Alejo Rodilla Rodilla, natural de Guilambrebar, provincia de Teruel.

Idem Victor Prieto Gomez, natural de Sanchonuño, provincia de Segovia.

(1) Véase el *Boletín* núm. 136.



Idem Pedro Huertas Arnáu, natural de Canencia, provincia de Madrid.

Idem Martín David Dominguez, natural de Valdemorillo, provincia de Madrid.

Idem Salvador Barradino, natural de Ribarroja, provincia de Valencia.

Idem Patricio Zapatero Latorre, natural de Pamplona.

Idem Justo Perez Ruso, natural de Barracon, provincia de Cáceres.

Cabo primero Deogracias Martín Vega, natural de Fichues, provincia de Madrid.

Soldado Salvador Gil Carmena, natural de Lañosa, provincia de Murcia.

Idem Pedro Riera Abuñas, natural de Estavilla, provincia de Málaga.

Idem Domingo Brull Gonzalez, natural de Perelló, provincia de Tarragona.

Idem Fructuoso Iremia Gallego, natural de Ceucelle, provincia de Salamanca.

Sargento segunde Antonio Centinela Palomar, natural de Barcelona.

Soldado Pedro Guis Vis, natural de Tarra-sa, provincia de Barcelona.

Músico Manuel Vega Fernandez, natural de Tocinca, provincia de Lugo.

Soldado Matías Rabasa Litera, natural de Pollormol, provincia de Baleares.

Idem Vicente Linares Rebot, natural de Onteniente, provincia de Valencia.

Idem Fidel Ferrer Benavente, natural de Pedro Arrugos, provincia de Valencia.

Cabo primero Pedro Gunsau Bernabé, natural de Catra, provincia de Alicante.

Soldado Braulio Auñon Gonzalez, natural de Cañete, provincia de Cuenca.

Idem Manuel Sanchez Romero, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem José Perez Mora, natural de Valencia.

Cabo primero Leon Martín Mediavilla, natural de Acamade, provincia de Logroño.

Idem id. Antonio Fidalgo Secares, natural de Málaga.

Corneta Manuel Borrera Bon, natural de Manresa, provincia de Barcelona.

Batallon Cazadores de la Union.

Soldado José Iborra Cortés, natural de Cipo-na, provincia de Alicante.

Idem Juan Cortés Tuñon, natural de la En-seca, provincia de Oviedo.

Idem Luis Fernandez Colon, natural de Moleyon, provincia de Oviedo.

Idem Gabriel Gonzalez García, natural de Movente, provincia de Oviedo.

Idem id. Pedro Garrido Barbero, natural de Aldea de Avila, provincia de Salamanca.

Corneta Emlio José Expósito, natural de Ancluyas, provincia de Jaén.

Soldado Diego Rodriguez Blanco, natural de Santa María de Brañas, provincia de Oviedo.

Idem José Ramos Mateo, natural de Laboz, provincia de Orense.

Idem Joaquín Collado Canellos, natural de Onda, provincia de Castellon.

Idem Antonio Collado, Serrano, natural de Cuevas, provincia de Almería.

Idem Antonio Bobé Castelló, natural de Milla de la Cuenca, provincia de Lérida.

Idem José Atanes Alvarez, natural de Al-balillos, provincia de Orense.

Idem José Acosta Paredes, natural de Car-mona, provincia de Sevilla.

Idem Vicente Vazquez Coca, natural de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz.

Idem Antonio Bravo Castro, natural de Ar-con, provincia de Coruña.

Idem Toribio Camarero Domingo, natural de Ortezuelos, provincia de Burgos.

Idem Isidoro Villanueva Alonso, natural de Cigales, provincia de Valladolid.

Idem José Paudal Galan, natural de Meré, provincia de Oviedo.

Idem José Pagel Alber, natural de Villa-longa, provincia de Gerona.

Corneta José Novo Ardidor, natural de Panderrubia, provincia de Pontevedra.

Soldado Teodoro Muñoz Ramiro, natural de Cobara, provincia de Zaragoza.

Idem Escolástico Martín Platero, natural de Cabañas, provincia de Toledo.

Idem Baldomero Martín Vega, natural de Pontevedra.

Idem José Mendez Moraga, natural de Las Moreras, provincia de Badajoz.

Cabo primero Manuel Martínez Lopez, natural de Villa el Suace, provincia de Teruel.

Sargento segundo Pedro Ubines Corar, natural de Arguilla, provincia de Jaen.

Soldado Jaime Perelló Arrou, natural de Palma, provincia de Baleares.

Idem Romualdo Torres Cano, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaen.

Idem Blas Perez Campella, natural de Cuevas, provincia de Almería.

Sargento segundo Prudencio Pardo Rivero, natural de Villamuriel, provincia de Palencia.

Soldado Andrés Torices Cañibano, natural de Valladolid.

Idem Vicente Sendra Fuster, natural de Fuentencarroz, provincia de Valencia.

Educando Domingo Sotrana Vazquez, natural de Manlleu, provincia de Barcelona.

Músico de tercera Perfecto Blanco Expósito, natural de Astorga, provincia de Leon.

Soldado Joaquin Ballester Ferrer, natural de Abella, provincia de Valencia.

Músico de tercera Luis Expósito Expósito, natural de Jaca.

Soldado Eustasio García Gonzalez, natural de Castroverde del Campo, provincia de Zamora.

Músico de tercera Martin Gonzalez Guindal, natural de Madrid.

Soldado Felix Gomez Diaz, natural de Huerta del Valle, provincia de Toledo.

Músico de tercera Zenon Cirto Expósito, natural de Guadalajara.

Idem Arturo Geballi Llovet, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Soldado Luis Prieto Rodriguez, natural de Cúllar, provincia de Granada.

Músico de tercera Luis Málaga Expósito, natural de Málaga.

Idem Plácido Soto García, natural de Torrecilla, provincia de Logroño.

Idem Teodoro Esnaola Esquivel, natural de Villarreal Muraga, provincia de Guipúzcoa.

Soldado Vicente Llopis Juanan, natural de Castante, provincia de Barcelona.

Idem Rafael Hernandez Sáez, natural de Matanzas, provincia de Soria.

Armero Angel Robes Alvarez, natural de Oviedo.

Soldado Leon Laplana Arrieta, natural de Castejon, provincia de Zaragoza.

Músico Lázaro Raposo Pascual, natural de Mayorga del Campo, provincia de Valladolid.

Idem de segunda Vicente Gomez Rodriguez, natural de Madrid.

Soldado Martin Moliner García, natural de Villorcanes, provincia de Castellon.

Regimiento infantería de la Habana.

Soldado José Vila Ledo, natural de Viena, provincia de Lugo.

Corneta José Rafael Claret, natural de Vega, provincia Alicante.

Comandancia de la guardia civil de la Habana

Guardia segundo Miguel Sanchez Gonzalez, natural de Cabezas, provincia de Salamanca.

Soldado Juan Gonzalez García, natural de Villa Pedro, provincia de Oviedo.

Guardia segundo Francisco Regueira Guerra, natural de San Pedro, provincia de la Coruña.

Batallon cazadores de Bailen.

Soldado Nicolás Ferrer Laplana, natural de Cariñena, provincia de Zaragoza.

Idem Paulino Salvador Molina, natural de Iznalloz, provincia de Granada.

Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.

Cabo segundo Juan Moraqué, Cardonos natural de Armentera, provincia de Barcelona.

Guardia primero Francisco Fernandez Fernandez, natural de Madrid.

Brigada disciplinaria.

Soldado Fernando Lacalle Garcia, natural de Moro, provincia de Logroño.

Maestranza de Artilleria.

Cabo primero José Lopez Rodriguez.

Regimiento infanteria de la Corona.

Soldado Eulogio Melero Gil, natural de Logroño.

Regimiento infanteria de la Reina.

Soldado Justo Dionisio Egida, natural de Esteban, provincia de Toledo.

Batallon cazadores de Bailén.

Cabo primero José Rodriguez Priedes, natural de Fresnedilla, provincia Oviedo.

Regimiento infanteria de la Habana.

Soldado Francisco Gómez Verdejo.

Sargento segundo Ramon Sanchez Matutano.

Batallon cazadores de la Union.

Soldado Sebastian Silvestre Ballester, natural Ariñosa, provincia de Murcia.

Idem Santiago San Fidel Expósito, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Idem Mateo Sanchez Sáez, natural de Oría, provincia de Almería.

Idem Miguel Laso Cuesta, natural de Guaro, provincia de Huelva.

Idem Antonio Sanchez Fernandez, natural de Granada.

Idem Gabriel Jusista Babel, natural de Jinasca, provincia de Almería.

Idem Antonio Ruiz Leiva, natural de Fuenteteja, provincia de Córdoba.

Idem Francisco Ruiz Moles, natural de Arenas, del Rey, provincia de Granada.

Cabo primero Francisco Romaguera Roman, natural de Valencia.

Soldado Manuel Recio Rios, natural de La Iglesia, provincia de la Coruña.

Idem Tomás Melendro Martin, natural de Palencia.

Idem Diego Martin Sanchez, natural de Coin, provincia de Málaga.

Idem Abelardo Acebedo Orellana, natural de Burgos.

Idem Miguel Plana Sierra, natural de Olot, provincia de Barcelona.

Idem José Pasalargo Gaset, natural de Barcelona.

Idem Manuel Martínez Ibañez, natural de Aluenza, provincia de Zaragoza.

Corneta Manuel Adi Rios, natural de Alagon, provincia de Zaragoza.

Soldado José Reguero Sorney, natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga.

Idem José Perez Gutierrez, natural de Froane, provincia de Murcia.

Idem Domingo Melon Navas, natural de Fresnedo de la Vega, provincia de Leon.

Idem Cayetano Matamoros López, natural de Navalisea, provincia de Avila.

Idem Juan Rodriguez Expósito, natural de Puerto María, provincia de Lugo.

Idem Antonio Poveda Moran, natural de Madrid.

Idem José Montaner Viota, natural de Escatron, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Lucas Martin Alvarez, natural de Badajoz.

Soldado José Lechuga Ruiz, natural de Hordulejo, provincia de Jaen.

Idem José Guillen Ortell, natural de Angelita, provincia de Castellon.

Idem Severiano Gomez Rodriguez, natural de San Martin, provincia de Lugo.

Idem Juan Jimenez Catalina, natural de Algemesi, provincia de Valencia.

Idem Manuel Galvan Costa, natural de Hajar, provincia de Teruel.

Idem Manuel García Morena, natural de Robledo, provincia de Oviedo.

Idem Juan Gade Martin, natural de Taza del Rey, provincia de Albacete.

Idem José Galan García, natural de Alcaudete, provincia de Jaen.

Idem Antonio Franquel Comil, natural de Vinagre, provincia de Tarragona.

Sargento segundo José Capdevila Tardó, natural de Igualada provincia de Barcelona.

Soldado José Carbajó Alvarez, natural de Sevilla.

Idem Juan Alver Feises, natural de Madrid.

Idem José Antelo Gandesa, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Diego Araujo Ricover, natural de Lorca, provincia de Almería.

Idem Juan Argiles Soriano, natural de Movias, provincia de Teruel.

Sargento segundo Eusebio Carabo Bautista, natural de Fuente de Alcarría, provincia de Guadalajara.

Soldado Juan Cañas Pareja, natural de Vinalia, provincia de Guadalajara.

Idem Salvador Puigrás Vaqué, natural de Ultramar, provincia de Gerona.

Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia segundo Juan Ascunea Arteaga.

Primer batallon de infanteria de la Habana.

Soldado Joaquin Soll Lloret, natural de Nucua, provincia de Alicante.

Sargento segundo Bonifacio Romo Valencia, natural de Mérida, provincia de Badajoz.

Cabo primero Donato Rivas Zárate, natural de Villarreal, provincia de Alava.

Soldado Salvador Perez Botella, natural de Callosa, provincia de Alicante.

Idem Juan Nuñez Serat, natural de Montellano, provincia de Sevilla.

Idem Miguel Navarro Plat, natural de Alora, provincia de Valencia.

Idem Manuel Miranda Rico, natural de Carvajal, provincia de Oviedo.

Idem Joaquin Mata Ferrer, natural de Espera, provincia de Cádiz.

Idem Francisco Martin Tortosa, natural de Petrell, provincia de Alicante.

Idem Francisco Lucas Perez, natural de Madrid.

Idem Custodio Lopez Gutierrez, natural de Riela, provincia de Zaragoza.

Idem Luis Hernandez García, natural de Dalías, provincia de Almería.

Cabo primero Federico Gonzalez Bustamante, natural de Simancas, provincia de Oviedo.

Corneta Ramon Cabaldó Dohet, natural de Develuró, provincia de Lérida.

Soldado Antonio García Alvarez, natural de Oviedo.

Idem Melchor Camañez Calceller, natural de Deportell, provincia de Castellon.

Idem José Casas Martín, natural de Valencia.

Idem José Carmona Sanchez, natural de Don Benito, provincia de Badajoz.

Idem Indalecio Vizcaíno Urena, natural de Almería.

Cabo primero Evaristo Vidal Odolio, natural de Petrell, provincia de Alicante.

Batallon cazadores de la Union.

Soldado Aniceto Moreno García, natural de Curalameca, provincia de Guadalajara.

Idem Ceferino Montes Alonso, natural de Santa María, provincia de Pontevedra.

Idem Tomás Perez Catalá, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Angel Nieto Expósito, natural de Congo, provincia de Coruña.

Idem Antolin Ruiz García, natural de Valdelecha, provincia de Madrid.

Idem Gregorio Tapia Casales, natural de

San Miguel del Pino, provincia de Valladolid.

Idem Venancio Migel Rivera, natural de Mosca, provincia de Oviedo.

Idem Ramon Fuentes Font, natural de Alicante.

Cabo primero Aquilino Freíjo Bocral, natural de Mondariz, provincia de Pontevedra.

Soldado Tomás Gas Barberá, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem Juan Gomez Brich, natural de Benifalló, provincia de Valencia.

Idem Ramon Gonzalez Fernandez, natural de Fuentenaira, provincia de Oviedo.

Idem Domingo Guijarro Palacios, natural de Lajasa, provincia de Cuenca.

Idem Juan Gutierrez Sanchez, natural de Vicar, provincia de Almería.

Idem José Gutierrez Cao, natural de Nita, provincia de Oviedo.

Idem Félix Hernandez Belzume, natural de Aguilas, provincia de Murcia.

Idem Antonio Hurtado Rojas, natural de Lucena, provincia de Córdoba.

Idem Santiago Angulo Sovillo, natural de Orto, provincia de Logroño.

Idem Juan Miranda Torrens, natural de Yell, provincia de Barcelona.

Cabo primero Braulio Aguado Perez, natural de Mambrillas, provincia de Burgos.

Soldado Luis Villar Alvarez, natural de Tieras, provincia de Orense.

Idem José Villaverde Fernandez, natural de Piñeira, provincia de Lugo.

Cabo primero Tomás Villegas Rueda, natural de Prades, provincia de Santander.

Soldado José Boltas Alujos, natural de Sorroviras, provincia de Barcelona.

Sargento segundo José Campos Fernandez, natural de San Claudio, provincia de Oviedo.

Soldado Mariano Cabero Añaga, natural de Baragás, provincia de Huesca.

Cabo primero Tiburcio Calzada Escudero, natural de Manciles, provincia de Burgos.

Soldado Antonio Clavilles Canellos, natural de Moya, provincia de Barcelona.

Idem Anselmo Dominguez Sanchez, natural de Villaparroquia, provincia de Huelva.

Sargento segundo Jorónimo Juderías Ferrer, natural de Villaquemada, provincia de Teruel.

Cabo primero Claudio Laserna Acebedo, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Soldado Juan Lopez Carvalta, natural de Olmedo, provincia de Valladolid.

Idem Joaquín Meléndez Mata, natural de Menterrubio, provincia de Segovia.

Corneta Ramón Mena Gonzalez, natural de San Cosme de Cusanca, provincia de Orense.

Soldado Miguel Peromingo Elcin, natural de Villar del Buey, provincia de Zamora.

Idem Francisco Robledo Navarro, natural de Peñalver, provincia de Zaragoza.

Idem Ramón Saéz Tortajada, natural de Monreal de Campo, provincia de Teruel.

Idem Antonio Toribio García, natural de Imiel, provincia de Toledo.

Idem Ramón Romero Martín, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.

Idem Raimundo Torres Cano, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén.

Cabo primero Miguel Santos Elvira, natural de Montealbillo, provincia de Burgos.

Soldado Juan Martínez Fernandez, natural de La Roda, provincia de Oviedo.

Idem Antonio Fernandez Expósito, natural de Torre de Bouza, provincia de Orense.

Idem Florencio Villarrubia Lopez, natural de Puebla de Don Fadrique, provincia de Toledo.

Idem José Toro Martínez, natural de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz.

Idem Juan Martínez García, natural de Madrid.

Cabo segundo José Fernandez Diaz Expósito, natural de Villanueva, provincia de Oviedo.

Soldado Patricio Cantero Delgado, natural de Bocigas, provincia de Valladolid.

Idem Miguel Aguilar Gonzalez, natural de Lora del Rio, provincia de Sevilla.

Corneta Santos Martínez Rubio, natural de Retortillo, provincia de Santander.

Soldado Félix Martín Villar, natural de Baldosán, provincia de Logroño.

Idem Anastasio Cordero Perez, natural de Valparaiso, provincia de Zamora.

Idem Vicente Barriga Sabosto, natural de Brozas, provincia de Cáceres.

Idem Lucas Perdomingo Esteban, natural de Muga de Lago, provincia de Zamora.

Idem Juan Puñol Soriano, natural de Alcora, provincia de Castellón.

Idem José Ramón Blanco, natural de Forgado del Monte, provincia de León.

Idem José Rego Urt, natural de San Juan de Arnegro, provincia de León.

Cabo primero José Perez Sotelo, natural de Rirelo, provincia de Orense.

Soldado Juan Rodríguez Onedina, natural de Alverá, provincia de Cádiz.

Corneta José Roig Caballero, natural de Rivas, provincia de Tarragona.

Soldado Juan Rodero García, natural de Játar, provincia de Granada.

Idem José Rodríguez García, natural de Oviedo.

Corneta Isidoro Traviesa Roig, natural de Dosdices, provincia de Barcelona.

Soldado Francisco Alhora Garron, natural de Zana, provincia de Teruel.

Idem Leon Alvarez Becerril, natural de San Martín, provincia de Madrid.

Idem Romualdo Allete Serol, natural de Huesca.

Idem Galo Moreno Cochero, natural de Peña el Sordo, provincia de Badajoz.

Idem Antonio Fernandez Gonzalez, natural de Juan Aloge, provincia de Lugo.

Idem Nicomedes Zenon Hernandez, natural de Buñol, provincia de Valencia.

Idem Remigio Cabello Matos, natural de Valencia del Ventoso, provincia de Badajoz.

Sargento segundo Nicolás Castaños García, natural de Pirqueno, provincia de Oviedo.

Soldado José Caballero Losada, natural de Fermonte, provincia de Lugo.

Idem Juan Capitán Luna, natural de Villanorache, provincia de Córdoba.

Idem Francisco Castell Abelló, natural de Valls, provincia de Barcelona.

(Se continuará.)

(Gaceta del 29 de Noviembre de 1887.)

Sección cuarta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Ordenación de pagos.

Esta Ordenación de pagos, ha dispuesto que desde el día 17 al 28 del corriente mes, se abra el pago de las mensualidades de Setiembre y Octubre últimos, á las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para su conocimiento, rogando á los Alcaldes lo hagan llegar á noticia de las interesadas.

Valladolid 10 de Diciembre de 1887.—El Ordenador de pagos, Tomás Bayon.

Seccion quinta.

Núm. 2303.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE
VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencia que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Pedro García	Madrid
Tomás Vidal y Tur	Idem
Acacio Gutierrez	Idem
Antonio Criquet	Barcelona
Luis Dominguez Berueta	Salamanca
Nicasio Suarez Cantalapedra	Oviedo
Narciso Ibarra	Victoria
José Tabada	Haro
Lorenzo Diez	Benavente
Antonio Fernandez Mendoza	Pola de Lema
Juan Otero Martinez	Santillana del Mar
Cárlos Alonso	Mojados
Victoriano de Arechaga	Diina
Ramón Gonzalez Abad	Cea
Bartolomé Ansoleaga	Arrieta
R. P. Fr. Benito Ubierna	San Agustin (Manila)
Francisca Cezon	Madrid
Mercedes Morante	Sevilla
Juliana Lopez Baños	Rueda
Eloisa Rodriguez	Baltanás
Inés Perez	Latuda (Tuda La)
Vicenta Tordable	Valoria la Buena
Ignacia Alfonso	Valladolid

PERIÓDICOS.

Manuel Caamaño	Vigo
Matías Corcobado	Segovia
Bernardo Costilla Escobar	San Vicente de la Barquera
José Abellan y Gil	Cartagena.
Francisco García	Villardefrades
Eugenio Sierra	Cabañas de Esgueva
Antonio Casado	Idem
Alejandro Mancebo	Valle de Cabuérniga

Valladolid 12 de Diciembre de 1887.—El Administrador, *Antonio Verdegay.*

Num. 2299.

Don Antonio Gullon del Rio, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Hago saber: Que por D. Eugenio Ruiz Zurro, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, se ha acudido á este Juzgado con escrito solicitando se le admita la oportuna demanda sobre inclusion en las listas del Censo electoral para Diputados á Córtes como contribuyentes á D. Antonio Gomez Tejeda y Don Buenaventura Conde Diaz, mayores de edad y vecinos de esta poblacion, domiciliados respectivamente, calle de Once Casas, número siete y Paseo del Muelle número tres.

En su virtud, por el presente edicto se hace saber dicha pretension á los efectos del artículo veintiocho de la ley de veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, para que dentro del término de veinte dias á contar desde su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado los que se crean con derecho para hacer oposicion á la indicada demanda.

Dado en Valladolid á trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Gullon.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Digno M.^a de Monéo.

Num. 2304.

Don Lope Lorenzo Lorenzo, Juez de instruccion de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hace saber: Que por D. César de la Mora Ruiz, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Juzgado demanda sobre inclusion en las listas electorales para Diputados á Córtes de D. José Vallejo, D. Ricardo Parrado, don Patricio Escudero, vecinos de Mucientes; don Braulio Pajares Cebrian, D. Domingo Fernandez Mozo, D. Eugenio Fernandez Mozo, D. Eugenio Lorenzo Mozo, D. Feliciano Gregorio Mozo, D. Jenaro Platon Mozo, D. José Nágera Gregorio, D. Juan Mozo de Diego, don Leocadio Garabito Mozo, D. Lorenzo Cebrian Alonso, D. Lorenzo Conde Aguado, D. Laureano Eutrena y Gregorio, D. Martin Capillas Franco, D. Nicolás Nágera y Gregorio y don

Tomás Garavito Alonso, que lo son de la Mudarra, en cuya demanda se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Lorenzo.—Rioseco doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Por presentado el anterior escrito con los documentos á que hace referencia, se admite la demanda que se interpone sobre inclusion en las listas electorales. Publíquese por medio de edictos que se fijarán en este Juzgado, pueblo de Mucientes y la Mudarra, insertándose además en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en término de veinte dias, contados desde la fecha de su insercion, puedan oponerse á dicha demanda los que tengan derecho para ello, practicándose todo con citacion del Sr. Fiscal municipal, expidiéndose las órdenes oportunas para que tenga efecto lo mandado. Lo mandó y firma su señoría doy fé.—Lope Lorenzo.—Ante mí, Cesáreo Artero Gonzalez.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de todos los interesados.

Dado en Rioseco á trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Lope Lorenzo.—P. M. de S. S.^a, Cesáreo Artero Gonzalez.

NÚM. 2305.

Don Francisco Roncales de Brased, Abogado, Juez municipal, ejerciente el Juzgado de instruccion del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Pedro Rodriguez Carrascal, natural y vecino de Valladolid, bautizado en la parroquia de Santiago, hijo de Cirilo y Antonia, de estado soltero, ebanista, de treinta y un años de edad, que habitó en la misma, en la calle de Esgueva, núm. ocho, el cual es de estatura mediana, bastante grueso, usa toda la barba y viste pantalon, chaleco y chaqueta de paño, cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del preciso término de quince dias, á contar desde que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Valladolid, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. sesenta y cuatro, para hacerle cierta no-

tificacion en la causa criminal que contra el mismo y otro se instruye sobre lesion á Antonio Gonzalez, de esta vecindad, bajo apereamiento de que de no comparecer, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se interesa á todas las Autoridades del Reino y agentes de policia judicial, en cuya jurisdiccion se encuentre el procesado Pedro Rodriguez Carrascal, procedan á su detencion y conduccion con las seguridades convenientes á las cárceles nacionales de esta ciudad, á disposicion de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Francisco Roncales.—Por mandado de S. S.^a, Licenciado Mariano Broquera de Cavia.

NÚM. 2300.

Don Vicente Fidalgo Naveira, Teniente de Infanteria, segundo Ayudante de la Plaza de Valladolid.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado sustituto destinado al Ejército de Cuba, Antonio Iglesias Gonzalez, natural de Valladolid, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de idem, Capitanía general de Castilla la Vieja, á quien estoy sumariando por el delito de desercion;

Usando de las facultades que conceden la ley de Enjuiciamiento militar y las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo, por tercero y último edicto, al expresado soldado sustituto, señalándole la Mayoría de esta Plaza, sita en la planta baja de la Capitanía general, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Valladolid doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—El Teniente Fiscal, Vicente Fidalgo.

VALLADOLID.—1887.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion.